



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 037 -2017-ANA

Lima, 21 FEB. 2017

VISTO:

El Memorando N° 2731-2016-ANA-OA, de fecha 04 de octubre de 2016, suscrito por el Director de la Oficina de Administración, y los Memorandos N° 2505-2015-ANA-OPP/UP y 4506-2016-ANA-OPP/UP, de fecha 30 de junio de 2015 y 20 de octubre de 2016, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Reglamento de la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, señala que el Sistema Nacional de Archivos está integrado por las entidades e instituciones de carácter público, que realizan funciones de archivos en el ámbito nacional para alcanzar objetivos en la defensa, conservación, organización y servicio del patrimonio documental de la nación, aplicando principios, normas, técnicas y métodos de archivos;

Que, asimismo, el artículo 8° del citado cuerpo normativo señala que el Sistema Nacional de Archivos está integrado entre otros por: a) El Archivo General de la Nación; b) Los Archivos Regionales; y, c) Los Archivos Públicos;

Que, respecto a los Archivos Públicos, el artículo 27° la precitada norma señala que están integrados por los archivos pertenecientes a los poderes del Estado, entes autónomos, ministerios, instituciones públicas descentralizadas, empresas estatales de derecho público y privado, empresas mixtas con participación accionaria del Estado, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las Notarías;

Que, mediante Memorando N° 2731-2016-ANA-OA la Oficina de Administración remitió a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el proyecto de directiva denominado "Normas y procedimientos para la gestión y administración de la documentación y/o expedientes generados o recibidos por la Autoridad Nacional del Agua", para su evaluación;

Que, a través del Memorando N° 4506-2016-ANA-OPP/UP el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que efectuada la revisión y análisis del proyecto de Directiva citado se otorga la conformidad del mismo, y solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica se realice el trámite respectivo para la aprobación a través de Resolución Jefatural;

Que, si bien, existen disposiciones para el manejo de los expedientes administrativos reguladas tanto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias; la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos; y, en las Directivas N° 005-2009-ANA-J-OA: Normas para la Foliación de Documentos Archivísticos en los Archivos Integrantes de la Autoridad Nacional del Agua; N° 008-2009-ANA-J-OA: Normas para la Organización y Funcionamiento del Sistema de Archivos de la Autoridad Nacional del Agua; y, N° 008-2011-ANA-J-OA: Normas para la recepción documental en las ventanillas de trámite documentario de la Autoridad Nacional del Agua; a fin de hacer más eficiente y transparente la gestión y administración de los documentos generados o recibidos por la Autoridad Nacional del Agua, y conforme a la recomendación realizada por el Órgano de Control Institucional (OCI) según lo señalado en el Memorando N° 2505-2015-ANA-OPP/UP, resulta necesario que

Vertical column of official stamps from the Autoridad Nacional del Agua, including names like Abelardo de la Torre Villanueva, Yury Pinto Ortiz, Luis Pérez Sandoval, Julio César Pesantes Rebaza, and José A. Ramírez Garro.

esta institución apruebe una directiva para el manejo del acervo documentario que posee, así como que establezca las responsabilidades de los servidores que realicen tal manejo;

Que, de la revisión de la propuesta de Directiva denominada "Normas y procedimientos para la gestión y administración de la documentación y/o expedientes generados o recibidos por la Autoridad Nacional del Agua", se verifica que ésta legalmente cumple con las formalidades exigidas por la Directiva Sectorial N° 003-2014-MINAGRI-DM, "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas", que regula el contenido y procedimiento para la formulación, aprobación y actualización de Directivas que expidan los organismos públicos adscritos al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, sobre la aprobación de la presente propuesta de directiva, cabe precisar que la Directiva Sectorial N° 003-2014-MINAGRI-DM indica que por Resolución del Jefe o Director Ejecutivo del organismo público adscrito según corresponda, se aprobarán la Directivas Generales;

Que, en consecuencia, a fin de uniformizar criterios que garanticen la correcta recepción, traslado, derivación, manejo, cuidado, y conservación de los documentos y/o expedientes generados o recibidos por los órganos, unidades orgánicas o proyectos de la Autoridad Nacional del Agua, y de acuerdo a lo solicitado por las Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la institución, corresponde que se expida la Resolución Jefatural que apruebe la Directiva "Normas y Procedimientos para la Gestión y Administración de la Documentación y/o Expedientes Generados o Recibidos por la Autoridad Nacional del Agua";

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General; y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva General N° 002-2017-ANA-J-OA denominada "Normas y procedimientos para la gestión y administración de la documentación y/o expedientes generados o recibidos por la Autoridad Nacional del Agua", la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Oficina de Administración, gestione la publicación de la presente Resolución Jefatural y de la Directiva General denominada "Normas y procedimientos para la gestión y administración de la documentación y/o expedientes generados o recibidos por la Autoridad Nacional del Agua", en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua (www.ana.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese,



ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua